



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2009. FORMA A-54

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los votos particular y concurrente por él formulados, relativos a la sentencia de catorce de abril de dos mil once, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad; recibidos el doce de abril de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil doce.

Vistos los votos particular y concurrente formulados por el **Ministro que suscribe**, relativos a la sentencia de catorce de abril de dos mil once, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, y toda vez que en proveído de veintidós de agosto siguiente, se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente los citados votos para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, queda fe.